



Pablo Montes

Periodista



La Comunidad de Madrid recurre ante el Constitucional la Ley de Vivienda

La Comunidad de Madrid recurrirá ante el Tribunal Constitucional la Ley de Vivienda estatal, en vigor desde el pasado mes de mayo, porque considera que **invade competencias autonómicas**.

El ejecutivo regional, con el respaldo de su Abogacía General, estima que la nueva Ley de Vivienda se extralimita en la interpretación de las materias sobre las que el Estado, según el artículo 149 de la Constitución Española, tiene competencia.

El Gobierno madrileño defiende que existen argumentos para sostener la inconstitucionalidad de **hasta 11 apartados de 8 artículos de dicha norma estatal** y también de una de las disposiciones finales relativa a la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

“La vivienda es **una competencia exclusiva de la Comunidad de Madrid**” y esta ley supone “una excesiva regulación por parte del Estado”, ha sostenido el consejero de vivienda de la Comunidad, Jorge Rodrigo Dominguez

Los aspectos en los que se fundamenta el recurso ante el TC inciden en la excesiva regulación por parte del Estado en lo que se refiere al derecho a la vivienda, a la normativa en materia sobre protección pública o a la **definición de las zonas de mercado residencial tensionado**.

El recurso no se ha presentado aún pero, según ha indicado el consejero en la rueda de prensa posterior al Consejo de Gobierno, se presentará **antes del 25 d ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |